

OFRECE PRUEBAS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 1º NOMINACIÓN – MONTEROS.-

JUICIO: "CHEGRI HUGO JAVIER C/ COSTLLA CAMILA FLORENCIA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Exp. N° 120/21).-

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, abogado del foro local, con domicilio real en calle 25 de mayo n° 95, primer piso, oficina n° 2 de la ciudad de Concepción, correo electrónico diego-nieva@hotmail.com, teléfono de contacto 3816819640 y constituyendo domicilio procesal en casillero digital en **20185729851**, ante **V.S.** me presento y con el debido respeto digo:

Iº. Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas, y como parte integrante de la que voy a valerme, vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL:

Instrumental consistente en la causa penal Costilla Camila S/Homicidio Culposo Art. 84, víctima Barroso Neri y Chegri Hugo Javier. Legajo n° 060959/2020 que se encontraba radica en la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física de este Centro.

Pido se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma

Proveer de conformidad, será

J U S T I C I A

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO

A B O G A D O

MCAS 102 MF T 96 F 448

CUIT N° 20-18572985-1

